INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el proceso con liquidación de crédito, de costas y solicitud de pago de depósitos. Provea

Cali, 12 de octubre de 2021.

EDUARDO A VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO.

AUTO SUST # 043 Rad 2019-00926

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Cali, doce (12) de octubre dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud de pago de depósitos, y como al revisar el expediente no hay liquidación actualizada del crédito, se ordena por secretaría actualizar la liquidación, y una vez en firme resolver sobre el pago de los depósitos a favor del apoderado de la parte demandante con facultad de recibir, en consecuencia, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR por secretaría actualizar la liquidación de crédito.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

DUNIA ALVARADO OSORIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En estado virtual No. 155 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: 14-10-2021

El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez

brr